

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 041-2023-MPLM-SM/CM

San Miguel, 10 de abril del 2023.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2023 de fecha 10 de abril de 2023, en la estación de pedidos en nombre de la población La Marina, se solicita la elaboración del Expediente Técnico del mercado principal de San Miguel, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, norma concordante con el artículo 194° de la Constitución Política establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece la el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Establece "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por votación **UNÁNIME**, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la ELABORACIÓN del Expediente Técnico del Mercado San Miguelito de Arcángel y del Complejo Policial, de la Provincia de La Mar, Distrito de San Miguel, Departamento de Ayacucho, siempre que se encuentre debidamente Saneado la propiedad del Complejo Policial, con la finalidad de beneficiar a toda la Provincia de La Mar.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Unidad de Bienes Patrimoniales informar la situación legal del terreno del Complejo Policial, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos elaborar el Expediente Técnico del Mercado San Miguelito de Arcángel y del complejo Policial, Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar – Departamento de Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente, a la Unidad de Bienes Patrimoniales, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, demás órganos estructurales para las acciones necesarias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES
ALCALDE

